



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Acepta Renuncia Poder
Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Cecilia María Londoño Posada
Radicado: 630013103003-2019-00047-00

Febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

Por ajustarse a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P, se acepta la renuncia al poder allegada por la abogada Beatriz Elena Ramírez López como mandataria del Banco Davivienda S.A.

De otro lado, se requiere a la Notaría Segunda del Círculo de Armenia para que acerque la certificación expedida por el conciliador que de cuenta del cumplimiento del acuerdo de pago logrado con la deudora respecto de las obligaciones inmersas en este asunto con miras a disponer su terminación.

Comuníquese esta decisión al canal digital de la referida entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 18 del 07-02-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fafb1980a2cbaa39f129aca41b783a0ab584e1d66e7d42791619c0605b3b3410**

Documento generado en 05/02/2024 02:35:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>